

**CIRCULAR INFORMATIVA NO. 003**

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

**DE:** DIRECTOR TÉCNICO NACIONAL – MINISTERIO DEL DEPORTE

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES DE INSTITUTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE DEPORTE, SECRETARIOS DE ENTES DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, Y DELEGACIONES PARTICIPANTES V JNDRC

**ASUNTO:** INSTALACIÓN PRIMER COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL DE LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, en especial del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario.

En concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 50 de la Resolución No. 000391 del 06 de mayo de 2026 "Por la cual se expide la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes y se derogan las Resoluciones No. 001396 del 14 de diciembre de 2023, No. 000092 del 23 de febrero de 2024 y No. 000404 del 04 de junio de 2024" y como resultado de la instalación oficial del Comité Organizador Nacional (en adelante, el "Comité") de los V Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes (en adelante, los "Juegos"), me permito informarles acerca de la decisión tomada por el Comité:

Promover las inscripciones de los equipos/departamentos que quedaron por inscribir y cumplir con el mínimo establecido (**Amazonía, Caribe 1, Caribe 2, Eje Cafetero y Pacífico**) en los deportes convencionales de conjunto.

La decisión se fundamenta en el artículo 3 del artículo 43 de la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos y su propósito es impulsar las inscripciones en los regionales que técnicamente no cumplían con el mínimo establecido en los deportes de conjunto, según el artículo 76 de la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos, el cual establece:

**"ARTÍCULO 76°.** *Para que exista competencia en la Fase Regional, deberá cumplirse como mínimo con participación de al menos tres (3) equipos en deportes convencionales de conjunto."*

Teniendo en cuenta lo anterior, se habilitará nuevamente la plataforma de inscripciones **exclusivamente para los departamentos que integran cada una de las regiones anteriormente mencionadas**, por el periodo comprendido **entre el 21 de septiembre y el 20 de octubre del año en curso.**

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**OSCAR EDUARDO APONTE BOTERO**

DIRECTOR TÉCNICO NACIONAL

**V JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES**